

DIARIO DE MALLORCA

del Domingo 12 de Marzo de 1809.

San Gregorio Papa.

Observaciones Meteorológicas de ayer, Afec. Ast. de hoy						
<i>Épocas.</i>	<i>Termómet.</i>		<i>Barómet.</i>		<i>Atmósfera.</i>	Sale el sol á las 6
7 de la m.	8	$\frac{1}{2}$ g.	27 p.	9 l.	ENE.	11 m. y 28. s.
12 del dia	9	$\frac{1}{2}$ g.	27 p.	9 l.	NE.	se pone las 5 y
5 de la t.	9	$\frac{1}{2}$ g.	27 p.	9 l.	E.	49. m. 12. s.

NOTICIAS PARTICULARES.

Por noticias venidas del Ferrol con fecha del 29 de enero próximo pasado se ha sabido que un oficial de Marina, comisionado para llevar oficiales ingleses á la Coruña observó en esta plaza el 17 del propio mes que se embarcaban las tropas de S. M. Britanica y que lo verificaron en todo aquel dia y noche, dexandose la mayor parte de los caballos, y advirtió en el monte que está á la espalda de la pallosa, varias partidas de infanteria y alguna caballeria francesa, que reconocian el terreno, habiendo llegado hasta la muralla algunos caballos. Las baterias de la plaza principiaron á hacer fuego á algunos hombres que se descubrian en la altura de los molinos, y lo continuaron hasta las diez de la mañana del siguiente 18, en que cesaron por haberse presentado un trompeta con un Coronel frances á intimar la rendicion de la plaza, que se verificó el 19.

En este dia y en el siguiente 20 se tuvo aviso en el Ferrol de la entrada de las tropas francesas en la Coruña. En el 20 vinieron al Ferrol 300 hombres de infanteria, dispersos de varios cuerpos de nuestro ejército con sus oficiales, de cuya clase habian entrado muchos los dias anteriores, y se em-

plearon en el servicio con los que habia. A las 8 poco mas de la noche, se dió parte de que se retiraban las abanzadas ó guerrillas, y hubo señales de que se abanzaba caballeria à la plaza. El 21 se tuvieron avisos de que habian pasado el dia anterior el puente de Heume varias partidas de caballeria é infanteria francesa. A las nueve y media de la mañana del 22 rompió el fuego la derecha de la linea, por haberse descubierto partidas de caballeria en varios puntos de su frente; se tocó la generala, y ordenó á los buques hiciesen fuego si se acercaban las partidas ó columnas francesas, y lo practicaron quando tuvieron objeto, lo mismo que los fuertes en el resto del dia. En la descubierta de la mañana del dia 23 se observaron partidas de caballeria, como en el dia anterior, algunas centinelas en varios puntos distantes, y un pequeño campamento en la hondonada de S. Juan de Filgueiras. A las diez se presentó junto á la Fuente nueva un trompeta á caballo con bandera blanca, y dos oficiales franceses con un pliego para el Gobernador, y dispuso la Junta de Gobierno y Defensa lo recibiese en el campo un Ayudante español, y aquel era del Mariscal Soult intimando la rendicion. Se contestó interinamente á las once y media, citando para las quatro, á fin de deliberar mas de espacio en la Junta, la qual resolvió responder al Mariscal, que á las 24 horas determinaria. No lo hizo en todo el dia 24, y á las 9 de la mañana del 25 se presentó otro trompeta con oficiales, y un pliego del General frances para la Junta de Gobierno, convidando á que se hiciese una capitulacion honrosa, para evitar los horrores y desgracias que ocasionaria el sostener un combate imprudente y obstinado. Se hizo saber esta intimacion por el General de la linea á la tropa de ella, y cuerpos que estaban á su orden; y habiendo clamado por la guerra, y que muriesen los traidores que componian la Junta, y quantos se opusiesen á su dictamen, se contestó al General frances con la negativa á las quatro y media de la tarde. El dia 26 se descubrieron algunas obras de bateria, y ramal de comunicacion hecho por los enemigos, y que se habian apoderado de Mugaros con los castillos de la Palma y S. Martin, que tenian clavada á su artilleria.

En este estado , atendidas las desgraciadas circunstancias en que habia puesto aquel Departamento la Junta del Reyno de Galicia desatendiendo sus necesidades , instancias y representaciones que se le hicieron , acordó la Junta parlamentar y capitular , como lo executó , y el dia 27 hizo la entrega de las puertas á la hora señalada. La capitulacion de una y otra Plaza es la siguiente.

Convenio entre S. E. el Mariscal Duque de Dalmacia , Comandante en Xefe de las tropas de S. M. el Emperador Rcy en Galicia , y el Señor General D. Antonio Alcedo , Gobernador militar y político de la Coruña.

ARTICULO I.

La plaza de la Coruña , las obras de fortificacion , las baterías , los fuertes , que de ella dependen , la artillería , municiones , y almacenes , cartas , planos , y memorias serán entregados á las tropas de S. M. el Emperador y Rey Napoleon : á este efecto S. E. el Mariscal Duque de Dalmacia podrá libremente tomar esta noche posesion de la puerta llamada de Abaxo , y de los baluartes.

ARTICULO II.

La guarnicion Española que se halla en la Coruña , las Autoridades civiles , ya sean de Justicia , Administracion , Real Hacienda , el Clero , y generalmente todos los habitantes prestarán juramento de fidelidad y homenaje á S. M. el Rey de España y de las Indias D. Josef Napoleon.

ARTICULO III.

Los individuos de la administracion civil , ya sean de Justicia , ó de Real Hacienda , el Intendente General del Reyno de Galicia , y de la Provincia de la Coruña , los Corregidores , Alcaldes y demas empleados serán provisionalmente mantenidos en sus empleos , y exercerán sus funciones en nombre de S. M. el Rey Josef Napoleon : todas las actas del estado civil serán tambien hechas en nombre de S. M.

ARTICULO IV.

Los Militares de la guarnicion, sea qual fuese su grado y empleo, podrán entrar al servicio de S. M. el Rey Josef Napoleon, conservando su mismo grado, con la condicion de que antes hayan de prestar el juramento de fidelidad y obediencia, como queda dicho en el articulo II. Con este fin se levantará una lista nominal de los Señores Oficiales: así como de los Sargentos, cabos y soldados: esta lista será certificada por S. E. el Señor General Don Antonio de Alcedo, Gobernador de la Coruña, para que luego se dé un destino á estos militares, segun las órdenes de S. E. el Ministro de la Guerra del Reyno de España; pero interin no llegan estas ordenes, los militares de que se trata, podrán quedarse en la Coruña, y serán abastecidos de viveres y alojamiento conforme á las tropas francesas.

Los oficiales y empleados de la Marina Real que están en la Coruña, son comprehendidos en el presente articulo, y deberán esperar en la Coruña las órdenes del Ministro de la Marina.

ARTICULO V.

Los militares de la guarnicion, sea qual fuese su grado, que quisieren dexar el servicio, podran retirarse libremente á sus hogares; pero solo podrán verificarlo despues de haber recibido su retiro en forma, y autorizacion de S. E. el Ministro de la Guerra de este Reyno de España, y que hayan prestado el juramento de fidelidad prescrito por el articulo II.

Aquellos que rehusen prestar este juramento, serán considerados como prisioneros de guerra.

ARTICULO VI.

Las propiedades de los habitantes serán respetadas; no se establecerá ninguna contribucion; pero se proveerá por la Provincia á la subsistencias de las tropas que queden de guarnicion; se pondrán salvaguardias en todos establecimientos piadosos, y de administracion; la religion será respetada y sus ministros protegido en el exercicio del culto. *Se concluirá.*

Gazeta extraordinaria del Gobierno del 18 de Febrero.